

**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.,
REALIZADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2021, A LAS 9:00 HORAS, DESDE SANTA ROSA N°
76, PISO 17, SANTIAGO.**-----

Se abrió la sesión desde las oficinas de Enel Distribución Chile, ubicadas en Santa Rosa N° 76, Piso 17, Santiago, presidida por el Presidente del Directorio don Edoardo Marcenaro conectado desde Roma; del Gerente General don Ramón Castañeda Ponce, conectado por vía telemática; y con la presencia, en instalaciones separadas en el mismo piso indicado, del Gerente de Planificación y Control, don Rodrigo Vargas Gómez, y del Secretario de la Junta y Fiscal de la Empresa, don Horacio Aránguiz Pinto; y con la asistencia de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseían o representaban las cantidades de acciones que se indican:-----

MÓNICA FERNANDEZ CORREA, en representación de ENEL CHILE S.A., con 1.140.279.406 acciones; MACARENA NAVARRO FANJUL, en representación de DANIEL GÓMEZ SAGNER, con 1 acción; PATRICIO MORALES BERNALES, en representación de la Tesorería General de la República, con 15.964 acciones; y ERIKA RIFFO TAPIA, con 2 acciones.-----

El Presidente declaró abierta la sesión y a continuación señaló lo siguiente:-----

“Habiendo quórum suficiente y siendo las 9:00 horas del martes 27 de abril de 2021, se da por iniciada la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A.-----

Deseo saludar y agradecer a los señores accionistas que han concurrido a pesar de las circunstancias actuales, por su interés en asistir a esta reunión, que por tercera vez se celebra a través de transmisión en vivo y por medio de un sistema de asistencia y votación remota, de forma tal de preservar la salud de nuestros accionistas y nuestro personal frente a la contingencia.-----

En atención al estado de excepción constitucional de catástrofe decretado en Chile con motivo de la pandemia de COVID 19, el cual impone restricciones a la celebración de reuniones y controles de entrada, salida y tránsito dentro el país y en particular en la Región Metropolitana de Santiago, lo que limita la realización de la junta en forma presencial, el Directorio aprobó la posibilidad de participar y votar a distancia en la presente Junta Ordinaria de Accionistas.-----

La Norma de Carácter General N° 435 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, autorizó la utilización en las Juntas de Accionistas de sistemas tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en el lugar de celebración de la junta, y mecanismos de votación a distancia. De conformidad con el Oficio Circular 1141 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, dicha Comisión no ve inconvenientes para hacer uso de medios tecnológicos para la participación a distancia en dichas juntas, de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, como por ejemplo el Presidente de la Junta. Esta transmisión está siendo hecha de manera remota y cumple con los requerimientos exigidos por la autoridad en las normativas antes indicadas.-----

Queremos informar que además de los protocolos habituales de control de acceso en el Edificio Corporativo, desde donde estamos transmitiendo, se han adoptado medidas de prevención adicionales para la asistencia segura de los ejecutivos que participan en esta Junta de Accionistas, desde oficinas dispuestas en el Edificio Corporativo. Dentro de las medidas adoptadas se ha dispuesto un ascensor exclusivo, el uso de oficinas individuales previamente

sanitizadas para cada uno de ellos, el uso de mascarilla al transitar por espacios comunes, la entrega de un kit de seguridad, incluyendo mascarilla, guantes y alcohol gel. También cada ejecutivo se ha realizado un autoexamen en forma previa, asegurándose de no tener alguno de los síntomas del COVID19 y han firmado formulario de control de acceso COVID19, previo a su ingreso a las dependencias. Al terminar la Junta de Accionistas, se procederá a sanitizar las oficinas de los ejecutivos, al igual que las salas de apoyo y de producción”. -----

A continuación, el Presidente señaló que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio había citado a esta Junta Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar las materias indicadas en la citación. Luego de ello el Presidente expresó las siguientes palabras: “Bienvenidos a la Junta Ordinaria de Accionistas 2021 de Enel Distribución, donde daremos cuenta de los resultados financieros del año, sumado al desarrollo de los principales proyectos e iniciativas lideradas por compañía. Por segundo año consecutivo, producto de lo que estamos viviendo en el país en el contexto de la pandemia, realizamos nuestra Junta de Accionistas de manera virtual para cuidarnos todos. 2020 fue un año difícil, marcado por las consecuencias de la crisis sanitaria causada por el coronavirus que planteó a Chile y al mundo desafíos que no estaban en las carpetas de nadie. Las familias cambiaron sus rutinas y debieron quedarse en casa para cuidar sus salud. Nosotros también tuvimos que adaptarnos para seguir entregando energía a todos ellos y brindarles un servicio continuo y de calidad. Cumplimos nuestro cometido, poniendo en primer lugar la seguridad de nuestros trabajadores y la continuidad del negocio. Quiero destacar la velocidad con que nuestros trabajadores se adecuaron al trabajo remoto y la rápida adaptación que vivieron al llevar sus labores hasta sus hogares. También, destacar a quienes debieron seguir en terreno para garantizar el suministro eléctrico de casas, centros de salud, hospitales e industrias; siempre poniendo en primer lugar el bien común. No fuimos ajenos a la realidad que han vivido nuestros clientes y días después de que el Gobierno declaró el Estado de Catástrofe, ofrecimos convenios de pago para aquellos hogares más vulnerables y para quienes perdieron sus fuentes laborales o vieron mermados sus ingresos económicos. Esto lo hicimos antes de la promulgación de la Ley de Servicios Básicos y lo fuimos extendiendo en el tiempo, con constantes llamados a la comunidad a inscribirse, a través de nuestros distintos canales, para poder acceder a los beneficios. Frente a la extensión de la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria, en las últimas semanas surgieron dos propuestas parlamentarias para extender las medidas de la Ley de Servicios Básicos. Junto a otras empresas del sector, desde Enel Distribución alertamos que la sola fórmula de repactar la deuda acumulada, aunque fuese en un plazo mayor a los 36 meses actuales y conservando las ventajosas condiciones de ponerse al día sin pagar multas ni intereses, estaba perdiendo su efectividad. Advertimos que se estaba dejando crecer el problema, sin buscar soluciones de largo plazo, y que llegó la hora de buscar una solución integral que evite que las familias más vulnerables acumulen una mochila de deuda cada vez más pesada. En esto, la participación del Estado se hace fundamental. En los últimos días hemos visto que estos argumentos han sido escuchados por algunos parlamentarios, y han sido incorporados en el debate que está ocurriendo en el Congreso. Se ha planteado que, en la medida que las personas se comprometan a saldar sus deudas, el Estado se haga parte con subsidios directos para cancelar la deuda de las personas

que más lo necesitan. Desde que comenzaron las dificultades hemos contribuido en forma concreta a mitigar las dificultades de las familias, particularmente de las más vulnerables, y por supuesto lo seguiremos haciendo. A fines de 2019 enfrentamos la aprobación de una ley que, a grandes rasgos, disminuyó la rentabilidad que pueden obtener las distribuidoras, al reducir la tasa de descuento del capital invertido desde el 10% real ante de impuestos al 6% real después de impuestos. Además, congeló la actualización mensual de tarifas por inflación que correspondía aplicar durante el 2020. Incluso antes de la promulgación de la ley de servicios básicos entregamos facilidades de pago a las familias de los sectores más vulnerables y medios del país, lo que implica un costo financiero significativo. Y en todo este periodo hemos seguido brindando un servicio continuo a todos los hogares del país, incluidos a los que dejaron de pagar sus cuentas. Pese a la caída de ingresos, mantuvimos nuestros gastos operacionales inalterados y lo que es más demostrativo de nuestro compromiso con la sociedad, seguimos invirtiendo con fuerza para ofrecer un servicio cada día más seguro y resiliente. Sabemos que, en las circunstancias actuales, la electricidad que entregamos juega un rol aún más esencial para asegurar el bienestar de las personas y continuidad laboral de cientos de miles de personas que han podido seguir aportando al desarrollo del país desde sus casas. Queremos seguir invirtiendo, queremos seguir respondiendo a la confianza de los hogares de Santiago y ofrecer un servicio de calidad, cada día mejor, para seguir siendo parte de la solución. Pero este compromiso requiere de las señales adecuadas y creemos que éste es un momento muy importante para recibirlas. De esta manera podremos seguir avanzando como lo hicimos en 2020, pese a las circunstancias. Como compañía tuvimos el desafío de innovar en distintos ámbitos, siendo uno de los más importantes nuestra misión de seguir mejorando la calidad de atención a nuestros clientes. Bajo este escenario, nuestros equipos avanzaron en nuevas soluciones digitales y a distancia, con más de mil personas dedicadas a la atención a través de canales remotos, los que estuvieron operativos y disponibles durante todo el año. En un año en que la salud fue protagonista, nuestra prioridad de atención estuvo con aquellos servicios esenciales, como hospitales y centros de salud. También con las municipalidades y cárceles, con las que tenemos un modelo de atención prioritaria, con llamados atendidos directamente por ejecutivos especializados, logrando una fácil y rápida gestión de las incidencias. A pesar de la distancia que impuso la pandemia, quisimos estar cerca de nuestros clientes más vulnerables. Concretamos un proyecto piloto de encuentros en barrios con ciudadanos, municipios y organizaciones locales, para profundizar los nexos entre la empresa y la comunidad. Esto nos llevó a centrarnos en dos temas prioritarios: la pobreza energética y los efectos sociales generados por el cambio climático. Durante 2020 también nos enfocamos en la recuperación de espacios públicos para fomentar la práctica deportiva y el arte local, que dan vida a lugares para el bienestar de las personas y mejorar la seguridad de distintos espacios. La compañía enfocó sus inversiones en la digitalización de sus redes y activos, buscando gestionar directamente el consumo y la generación de energía, lo que potencia la confiabilidad y calidad del suministro eléctrico. Tuvimos un período distinto, con variables que afectaron a la sociedad de manera transversal, pero nos adaptamos a estos nuevos tiempos de los que no teníamos parámetros para medirnos. Enel Distribución continúa en una posición sólida como la principal empresa de distribución eléctrica del país, con una mirada siempre puesta en ir más

allá de solo entregar energía, ser un apoyo constante para las comunidades y fomentar el cuidado del medioambiente, con innovación y sostenibilidad. Agradezco a cada una de las personas que forman parte de la compañía, trabajadores, ejecutivos, directores. Todo lo logrado es reflejo del compromiso, dedicación y trabajo de cada uno de ellos. Gracias a ellos miramos el futuro con optimismo de que vamos por buen camino. Muchas gracias.” El Presidente señaló a continuación que “Antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de esta asamblea se informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, y en la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 y en el Oficio Ordinario N°4948, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se propone que todas y cada una de las materias sometidas a decisión en la presente junta se lleven individualmente a votación y se proceda a una votación simplificada, esto es, dejándose constancia de los votos que rechacen o se abstengan de votar la materia sujeta a escrutinio. Finalmente, se deja constancia que los puntos Cinco, Siete, Ocho y Nueve de la Tabla son meramente informativas y, por tanto, no requieren votación.” El Presidente solicitó aprobar este punto. La totalidad de los accionistas lo aprobaron de manera simplificada –aclamación-. A propuesta del Presidente la Junta dio por aprobados de manera simplificada –aclamación-, ya que no merecieron observaciones, los poderes presentados para actuar en la Junta. Habiendo concurrido accionistas que representaban un mayor número de acciones que el exigido en el artículo 17 de los Estatutos, se declaró legalmente constituida la Junta.----- El Presidente señaló que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, esta Junta ha sido convocada mediante avisos publicados en el Diario El Mercurio de Santiago los días 9, 16 y 19 de abril del año 2021 y también mediante citación por carta dirigida a cada accionista de fecha 9 de abril pasado. La Junta dio por aprobado de manera simplificada –aclamación-, ya que no mereció observaciones, la posibilidad de no dar lectura a los citados documentos.----- El Presidente manifestó que, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero la fecha de esta Junta a través del módulo SEIL de esa entidad con fecha 9 de abril pasado. El Presidente preguntó de viva voz si habían concurrido representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, para que se identificaran y dejar constancia de este hecho en el acta, no encontrándose conectado ninguno de ellos. ----- El Presidente informó que se encontraban representadas 1.140.295.373 acciones que corresponden al 99,09% del total de acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto. El Presidente manifestó que, antes de entrar a tratar las materias de esta Junta, es necesario designar a tres personas, para que, actuando conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Junta Ordinaria de Accionistas. Llegada a la mesa una proposición sobre el particular, la Junta dio por aprobado de manera simplificada –aclamación-, ya que no mereció observaciones, el designar al señora Mónica Fernández Correa, en representación de Enel Chile S.A., a la señora Macarena Navarro Fanjul, en representación de Daniel Gómez Sagner, y a la señora Erika Riffo Tapia, para que puedan firmar el Acta de esta Junta, junto con el Presidente y el Secretario.-----

Entrando en materias propias de la Junta, el Presidente manifestó que, tal como se indicaba en el aviso de citación, el Directorio había convocado a la Asamblea para que los señores accionistas se pronunciaran sobre los siguientes puntos:-----

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020;-----
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;-----
3. Renovación total de los miembros del Directorio;-----
4. Fijación de las remuneraciones de los Directores;-----
5. Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2019;-----
6. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045;-----
7. Exposición de la Política de Dividendos para el Ejercicio 2021 e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;-----
8. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046;-----
9. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero; -----
10. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas;-----
11. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.-----

El Presidente informó que los Estados Financieros consolidados resumidos del ejercicio 2020 fueron publicados en el sitio web de Enel Distribución Chile, el día 9 de abril de 2020.-----

1. El Presidente expuso que, de acuerdo con el primer punto de la tabla y en consideración a lo dispuesto en el artículo 14 N°1 de los Estatutos, corresponde en primer término que la Junta se pronuncie sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020. El Presidente explicó que estos antecedentes se han encontrado a disposición de los señores accionistas, según se indica en la citación despachada a cada uno de ellos con fecha 9 de abril de 2021 y en el aviso a Junta Ordinaria de Accionistas que con fecha 9, 16 y 19 de abril del año en curso ha sido publicado en el Diario El Mercurio de Santiago. Además, la memoria se ha puesto a disposición de los accionistas en el sitio web www.eneldistribucion.cl. En consecuencia, los señores accionistas han tenido acceso a estos antecedentes, por lo que se podrá omitir su lectura. La Junta dio por aprobado de manera simplificada –aclamación-, ya que no mereció observaciones, el omitir la citada lectura de dichos documentos.-----

El Presidente ofreció la palabra sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos. A continuación, se procedió a votar esta materia en forma electrónica según el procedimiento explicado anteriormente. La Junta dio por aprobado el punto de manera simplificada –aclamación- -----

Luego de la votación, el Presidente indicó: “Visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia.”-----

2.- El Presidente expuso que, de conformidad con el segundo punto de la tabla y en consideración a lo prescrito en el artículo 14 N°2 de los Estatutos, la Junta debía pronunciarse sobre la distribución de las utilidades y reparto de dividendos. Para dicho efecto cedió la palabra al señor Secretario de la Junta, don Horacio Aránguiz Pinto, quien señaló:-----

“Distribución de Utilidades. El Balance General Consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2020, muestra una utilidad de \$82.407 millones y unas ganancias acumuladas ascendentes a \$988.992 millones.-----

En consecuencia, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir un dividendo definitivo de \$20.117 millones de pesos, que corresponde a un dividendo de \$17,4813722629798.- por acción. Este monto se pagará a partir del 27 de mayo de 2021. La suma de los dividendos provisorios ya repartidos, más el dividendo definitivo a aprobar en esta Junta totaliza \$28.546.- millones de pesos.-----

Los saldos finales de las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre del año 2020, quedan conformados de la siguiente manera: Capital Pagado \$ 230.138 millones de pesos. Otras reservas Menos (\$ 318.839) millones de pesos. Participaciones no controladoras \$24.000. Ganancias Acumuladas \$988.992 millones de pesos. Esta cifra incluye la utilidad del ejercicio y los dividendos provisorios ya repartidos del ejercicio 2020. Total Patrimonio \$900.645.- millones de pesos. Eso es todo Señor Presidente.”-----

A continuación se procedió a votar esta materia en forma electrónica según el procedimiento explicado anteriormente. La Junta dio por aprobado el punto de manera simplificada –aclamación-. Luego de la votación, el Presidente indicó: “Visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia.”-----

3.- Señaló el Presidente que, de acuerdo con el punto tercero de la tabla y en consideración a lo establecido en el artículo 14 N° 3 de los Estatutos y artículo 32, inciso final, de la Ley 18.046, corresponde la renovación total del Directorio compuesto por cinco miembros, el que durará un período de tres años. Para este efecto, cedió la palabra al señor Secretario de la Junta don Horacio Aránguiz Pinto, quien señaló:-----

“De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, inciso segundo, de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, y 74 del reglamento de dicha ley, la señora Alessandra Billia presentó su renuncia al cargo de Directora de Enel Distribución Chile, con vigencia a contar del 5 de octubre de 2020. Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 32, inciso final, de la Ley N° 18.046, procede en esta Junta la renovación total del Directorio, por el periodo 2021 al 2024.-----

Al respecto, se han recibido las siguientes candidaturas con el objeto de proceder a la renovación total del mismo:-----

1.-SR. EDOARDO MARCENARO; 2.-SRA. VIVIANA VITTO; 3.-SRA. CLAUDIA BOBADILLA FERRER; 4.-SR. MARCO FADDA; y 5.-SR. HERNÁN FELIPE ERRÁZURIZ CORREA.-----

Cada uno de estos candidatos ha hecho llegar oportunamente a la Sociedad un documento en el cual indican que aceptan su eventual nominación como director de la Sociedad y declaran no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. De conformidad con lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la lista de todos los candidatos a director ha sido

publicada en el sitio internet de la Sociedad, con más de dos días de anticipación a la presente junta. Eso es todo Señor Presidente.”-----

A continuación el Presidente señaló que, tendido que el número de candidatos propuestos coincide con el número de cargos que conforman el Directorio de la Compañía procede votar en forma simplificada –por aclamación-. La Junta dio por aprobado el punto de la forma indicada. En consecuencia, el Presidente señaló que el Directorio de la Compañía para el período 2021-2024 queda conformado por: 1.-SR. EDOARDO MARCENARO; 2.-SRA. VIVIANA VITTO; 3.-SRA. CLAUDIA BOBADILLA FERRER; 4.-SR. MARCO FADDA; y, 5.-SR. HERNÁN FELIPE ERRÁZURIZ CORREA.-----

El Presidente expresó que en nombre de los señores Directores elegidos en esta oportunidad quería agradecer estos nombramientos.-----

4.- Explicó el Presidente que, en conformidad con el punto cuarto de la convocatoria y con lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley 18.046 y 9 de los Estatutos, corresponde fijar la remuneración de los Directores. Para este efecto, cedió la palabra al señor Secretario de la Junta don Horacio Aránguiz Pinto, quien señaló:-----

“A la mesa ha llegado la siguiente proposición de remuneraciones para el Directorio:-----
Pagar a cada Director 135 Unidades de Fomento en carácter de retribución fija mensual y 70 Unidades de Fomento en carácter de dieta por asistencia a sesión, con el tope de 15 sesiones remuneradas dentro del ejercicio. El pago se efectuará de acuerdo al valor que tenga la Unidad de Fomento al día respectivo. La remuneración del Presidente será el doble de la que corresponde a un Director.-----

En el evento que un Director de Enel Distribución Chile tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, nacionales o extranjeras, o se desempeñare como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas nacionales o extranjeras en las cuales el Grupo Empresarial ostente directa o indirectamente, alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración.-----

Los ejecutivos de Enel Distribución Chile no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales o coligadas, nacionales o extranjeras, pertenecientes al Grupo Empresarial, como tampoco percibirán remuneración o dieta alguna para sí, en el evento de desempeñarse como directores o consejeros de otras sociedades o personas jurídicas nacionales o extranjeras en las que el Grupo Empresarial ostente, directa o indirectamente, alguna participación. Cabe hacer presente que la citada propuesta es la misma actualmente vigente. Eso es todo Señor Presidente.”-----

A continuación se procedió a votar esta materia en forma electrónica según el procedimiento explicado anteriormente. La Junta dio por aprobado el punto de manera simplificada –aclamación-. Luego de la votación, el Presidente indicó: “Visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia.”-----

5.- En relación al punto quinto de la convocatoria el Presidente expresó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 18.046, corresponde informar a esta Junta de Accionistas los gastos relevantes del Directorio al 31 de diciembre de 2020. A tales efectos, se

informa a los señores accionistas que dichos gastos corresponden a las remuneraciones pagadas a los Directores de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, y que se detallan en la Memoria Anual de Enel Distribución Chile correspondiente a ese año. El monto total de dichas remuneraciones asciende a la suma de \$118.743.723.-----

6.- El Presidente indicó que, de acuerdo con el punto sexto de la tabla y de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 18.046 y con el artículo 14 N° 3 de los Estatutos, corresponde designar Auditores Externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato. Para este efecto, cedió la palabra al señor Secretario don Horacio Aránguiz Pinto, quien señaló:-----

“Con el objeto de aclarar algunos aspectos relacionados con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.382, referida a las Empresas de Auditoría Externa, la Comisión para el Mercado Financiero dictó el Oficio Circular N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, en el que se indica que la elección de la empresa de auditoría externa que examinará los estados financieros *“debe ser efectuada por la junta ordinaria de accionistas, año a año, no pudiendo delegarse dicha designación en el directorio”*.-----

La Comisión estableció que *“el directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros antes mencionados.”* La norma añadió que lo anterior *“deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas”*.-----

Finalmente, la autoridad regulatoria señaló que *“deberá dejarse constancia en el acta de la junta de todas las deliberaciones y acuerdos que se discutan y adopten en ésta sobre la materia de que trata el presente Oficio Circular, así como de los fundamentos expuestos por el directorio para sustentar la propuesta correspondiente”*.-----

En cumplimiento del citado oficio se informa que se ha puesto a disposición de los accionistas, a contar del 9 de abril pasado, en el sitio web de Enel Distribución Chile, un documento que contiene la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta. Dicho documento forma parte de la presente junta, respecto del cual se dejará constancia en el acta respectiva.-----

En razón de lo anterior, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las siguientes firmas, cuyos presupuestos fueron las siguientes:-----

a) BDO Auditores y Consultores Ltda. por la suma de UF 3.180; b) PKF Chile Auditores Consultores Ltda. por la suma de UF 3.600; y c) ARTL Chile Auditores Consultores Ltda. por la suma de UF 3.700.-----

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 26 de marzo de 2021, el Directorio de Enel Distribución acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Distribución Chile para el año 2021 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso

priorizar entre las mismas según el siguiente orden: 1° BDO Auditores y Consultores Ltda.; 2° PKF Chile Auditores Consultores Ltda.; y 3° ARTL Chile Auditores Consultores Ltda.-----

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a BDO Auditores y Consultores Ltda. como Auditor Externo de los estados financieros para el año 2021 para Enel Distribución Chile son los siguientes: i) Su propuesta es la más competitiva de acuerdo a la evaluación económica y técnica realizadas; ii) Alta calificación de los equipos de trabajo y experiencia en el sector eléctrico; (iii) Es una importante firma de auditoría a nivel nacional y con representación internacional; iv) El equipo a cargo tiene conocimiento de la metodología del auditor principal del Grupo Enel; y v) Es el actual auditor de la empresa. Eso es todo Señor Presidente.”-----

A continuación, el Presidente agregó:-----

“Ha llegado a la mesa la sugerencia de designar como Auditores Externos, para el año 2021, al primero de la lista indicada en la señalada priorización, esto es, BDO Auditores y Consultores Ltda.” Se deja constancia que no hubo deliberaciones sobre la designación de Auditores Externos y el Presidente solicitó el acuerdo de la Asamblea sobre este punto. -----

A continuación, se procedió a votar esta materia en forma electrónica según el procedimiento explicado anteriormente. La Junta dio por aprobado el punto de manera simplificada –aclamación-. Luego de la votación, el Presidente indicó: “Visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia.”-----

7.- El Presidente expuso que, de acuerdo con el punto séptimo de la tabla, corresponde efectuar la exposición de la Política de Dividendos para el Ejercicio 2021 e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos. De acuerdo con el mencionado punto de la tabla y en consideración a lo dispuesto en el artículo 14 N°2 de los Estatutos, corresponde a continuación, y de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, que el Directorio dé a conocer a esta Junta la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la sociedad en el próximo ejercicio. Para dicho efecto cedió la palabra al señor Secretario de la Junta, don Horacio Aránguiz Pinto, quien señaló:-----

“La Política de Dividendos que el Directorio espera cumplir con cargo al ejercicio 2021 será la que sigue: Repartir como dividendo un 50% de la utilidad del ejercicio. La distribución se hará pagando un dividendo provisorio en el mes de enero de 2022, correspondiente al 15% de las utilidades al 30 de septiembre de 2021, más un dividendo definitivo que se pagará en la fecha que determine la Junta Ordinaria de Accionistas respectiva. Eso es todo Señor Presidente”.-----

El Presidente indicó que de acuerdo también con el mencionado punto séptimo de la tabla, corresponde a continuación, informar sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos. Para dicho efecto cedió la palabra al señor Secretario de la Junta, don Horacio Aránguiz Pinto, quien señaló:-----

“Al respecto, el procedimiento para el pago de dividendos es el siguiente:-----

1. Depósito en cuenta corriente y de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.-----
2. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.-----

3. La modalidad Retiro de vale vista en las oficinas del DCV Registros se reemplaza por retiro de vale vista en cualquier sucursal del Banco informado por DCV Registros, en su condición de administrador del Registro de Accionistas de Enel Distribución, y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.-----

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad indicada en el N° 3 señalado.-----

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas. En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Distribución Chile podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 3 antes señalado. Eso es todo Señor Presidente”.-----

8.- En relación al punto octavo de la convocatoria, y en consideración a que la información sobre los acuerdos adoptados por el Directorio de Enel Distribución Chile relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046, ha sido puesto a disposición de cada uno de los accionistas en la página web de la empresa, el Presidente propuso a la Junta omitir su lectura, lo que, dado que no mereció observaciones, se dio por aprobado de manera simplificada –aclamación-.-----

El Presidente agregó que todos los actos o contratos con personas relacionadas se han acogido a las excepciones que contempla el inciso final del artículo 147 de la citada ley, que permite ejecutar dichas operaciones sin cumplir los requisitos y procedimientos indicados en los numerales 1 a 7 del artículo 147. El Presidente informó que todos los antecedentes relacionados con las operaciones que se han acogido a las excepciones que contempla el inciso final del artículo 147 de la Ley N° 18.046, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Fiscalía de Enel Distribución Chile.-----

9.- El Presidente expresó que, de acuerdo con el punto noveno de la tabla y de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde informar a la Junta Ordinaria acerca de los costos de procesamiento, impresión y despacho a los accionistas, de la información a que se refiere la citada Circular. Para este efecto, el Presidente cedió la palabra al señor Secretario de la Junta, don Horacio Aránguiz Pinto, quien expresó lo que sigue:-----

“En cumplimiento a la Circular N° 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de Enel Distribución Chile en su Sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, aprobó los costos de procesamiento, impresión y despacho a los accionistas, de la información a que se refiere la citada Circular. Dichos costos ascienden a un total de \$ 2.272.078.- IVA incluido. Eso es todo Señor Presidente.”-----

10.- El Presidente expuso que la convocatoria contemplaba en su punto décimo la posibilidad de someter a la asamblea otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A.-----

Dado que no hubo propuestas de los accionistas sobre la materia, se continuó con el siguiente punto de la tabla.-----

11.- El Presidente indicó que, de acuerdo con el punto undécimo de la tabla, corresponde adoptar los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.-----

A proposición del Presidente, y dado que no hubo observaciones, la Junta dio por aprobado de manera simplificada –por aclamación- que los acuerdos adoptados se llevaran a efecto luego de la firma del acta por parte del Presidente, del Secretario y de las tres personas designadas al efecto; y facultar al Gerente General don Ramón Castañeda Ponce y al Secretario don Horacio Aránguiz Pinto, para que actuando conjunta o indistintamente, reduzcan la presente acta a escritura pública en lo que se estime pertinente. Asimismo, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de Enel Distribución Chile, proceda a emitir los hechos esenciales que correspondan a resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas, que así lo ameriten, así como a requerimiento de las autoridades públicas que en derecho correspondiere, otorguen los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta Ordinaria de Accionistas.-----

Habiéndose tratado todas las materias de la Junta Ordinaria de Accionistas, el Presidente puso término a la misma siendo las 9:45 horas, agradeciendo a las accionistas por el interés demostrado en participar en la Junta.-----

Edoardo Marcenaro
Presidente

Mónica Fernández Correa
p.p. Enel Chile S.A.

Macarena Navarro Fanjul
p.p. Daniel Gómez Sagner

Erika Rizzo Tapia

Horacio Aránguiz Pinto
Secretario